



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-452 /2014.

**RECURRENTE: ISMAEL CHOLULA
BARRERA.**

**ÓRGANOS RESPONSABLES: COMITÉ
DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA Y OTRO.**

**MAGISTRADO PONENTE: FRANCISCO
JAVIER DE UNANUE Y BRETÓN.**

**SECRETARIO INSTRUCTOR: LUIS
GUILLERMO ROSETE MORALES.**

Heroica Puebla de Zaragoza, a seis de octubre de dos mil catorce.

VISTOS para resolver los autos del recurso de apelación al rubro indicado, promovido por ISMAEL CHOLULA BARRERA para controvertir del Comité Directivo Municipal en PUEBLA (en adelante CDM) así como del Registro Nacional de Militantes, ambos del Partido Acción Nacional (en adelante PAN) la omisión de dar respuesta a la solicitud que presentó para afiliarse como militante del citado instituto político; y

R E S U L T A N D O

De los hechos que la parte actora narra en su demanda y de las constancias que obran en autos se desprende lo siguiente:

I. Antecedentes.

